Outlook

RE: SOLICITUD DE APROBACION DE NECESIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA DE PROCESO DE CONTRATACION DE OBRA SAMC 07 DE 2025

Desde Francy Lorena Hernandez Arrieta <fhernana@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 31/07/2025 18:30
Para Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (137 KB)
PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA SAMC 07 DE 2025.xlsx; NECESIDAD DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA SAMC 07 DE 2025.docx;

Buenas tardes
Doc. Maria Claudia Medina Taboada
Cordial saludo;
Dando alcance al correo anterior; realizando pequeños ajustes en cuanto a los valores de los impuestos, contribuciones, demás emolumentos y sueldo de secretaria teniendo en cuenta el transporte de acuerdo al salario mínimo legal vigente, se aporta el factor multiplicador y el presupuesto de interventoría ajustado de acuerdo a lo anteriormente mencionado.

FACTOR MULTIPLICADOR		
"INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO Y COROZAL SUCRE"		
	CONCEPTO	**PORCENTAJE**
1.	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL FACTURABLE**	
1.1	Salarios	100,00%
1.2	Prima anual (legal)	8,33%
1.3	Cesantías	8,33%
1.4	Intereses sobre cesantías	1,00%
1.5	Vacaciones	4,17%
1.6	Seguridad Social (salud 8,5% + pensión 12%)	20,50%
1.7	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.8	ARL 6,96%	6,96%
1.9	Sena	2,00%
1.10	ICBF	3,00%
1.11	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas, trabajos nocturnos, dominicales y festivos)	6,00%
1.12	Dotación	4,27%
	SUBTOTAL	**168,56%**
2.0	**GASTOS DIRECTOS**	
2.1	Arriendo oficina	7,00%
2.1	Servicios Públicos	4,94%
	SUBTOTAL	**11,94%**
3.0	**GASTOS GENERALES**	
3.1	Equipos y Mantenimiento Oficina (Aseo)	2,00%

3,4	Plan de Manejo Ambiental	2,00%
	SUBTOTAL	**4,00%**
4.0	**COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES**	
4.1	Poliza de Calidad	1,00%
4,2	Poliza de Cumplimiento	1,00%
4.3	Póliza Salarios y Prestaciones Sociales	1,00%
	IMPUESTOS	
5.0	**HONORARIOS**	
5,1	Otros	12,50%
	SUBTOTAL	**15,50%**
	TOTAL	**200,00%**
FACTOR MULTIPLICADOR		**2,000**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA						
ITEMS	**CANT**	**CARGO/OFICIO**	**DISPONIBILIDAD TIEMPO**	**SALARIO**	**PARTICIPACION (MES)**	**VALOR PARCIAL**
1.0		**PERSONAL PROFESIONAL**				
1,1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)con postgrado en gerencia de proyectos, gerencia y dirección de obras y/o gerencia de proyectos de obras civiles.	50%	$ 4.500.000,00	4	$ 9.000.000,00
1,2	2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (ING. CIVIL)	100%	$ 3.000.000,00	4	$ 12.000.000,00
1,3	1	PROFESIONAL AMBIENTAL (Ingeniero o arquitecto con título de postgrado en el área ambiental; ingeniero sanitario o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y sanitario)	50%	$ 3.000.000,00	4	$ 6.000.000,00
2.0		**PERSONAL TECNICO**				
2.1	1	Técnico o tecnólogo en Áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO) y/o estudios superiores con especialidad en el área ocupacional, con licencia en SST vigente.	100%	$ 1.800.000,00	4	$ 7.200.000,00
3.0		**PERSONAL DE APOYO**				
3,1	1	Secretaria administrativa	100%	$ 1.623.500,00	4	$ 6.494.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL						$ 40.694.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR			200,00%	**$ 81.388.000,00**
4		**ALQUILER DE EQUIPOS**				
4,1		ELABORACION DE INFORMES Y PAPELERIA (FOTOCOPIAS E INFORMES)	MES	$ 500.000,00	4	$ 2.000.000,00
5		**IMPUESTOS, CONTRIBUCCIONES Y DEMAS EMOLUMENTOS**				

5,1		(RETEFUENTE, RETE-ICA, ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES, CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA)	BASE GRAVABLE (Total Interventoria menos IVA)	$ 95.300.571,00	0,125	$ 11.912.571,00
		SUBTOTAL DE COSTOS GENERALES				**$ 13.912.571,00**
		TOTAL, DE COSTOS DIRECTOS				**$ 95.300.571,00**
		IVA			**19%**	**$ 18.107.108,00**
		COSTO TOTAL DE INTERVENTORIA				**$ 113.407.679,00**

Muchas gracias.
Atentamente
Francy Lorena Hernandez Arrieta

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Ingeniera
Dirección Seccional de Administración Judicial
Oficina de Contratación.
Sincelejo – Sucre.
PBX: (5) 2754780 Ext. 1110
Celular: 301-304-1331

De: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 6:19 p. m.
Para: Francy Lorena Hernandez Arrieta <fhernana@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE APROBACION DE NECESIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA DE PROCESO DE CONTRATACION DE OBRA SAMC 07 DE 2025

Se aprueba la necesidad de contratar la interventoría al contrato de obra SAMC 07 de 2025.

Se designa como supervisora a Francy Hernandez

MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2754780 Ext. 1100

De: Francy Lorena Hernandez Arrieta <fhernana@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 6:57 p. m.
Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE APROBACION DE NECESIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA DE PROCESO DE CONTRATACION DE OBRA SAMC 07 DE 2025

Sincelejo, 30 de julio del 2025

Dra. María Claudia Medina Taboada
Directora Seccional de la Administración Judicial de Sincelejo

Cordial saludo,

De acuerdo a la necesidad enviada el día jueves 10 de julio del 2025, para la ejecución de las actividades en el complejo judicial de Sincelejo y Corozal - Sucre donde tiene como objeto contractual: “ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO Y COROZAL SUCRE”; necesidad basada en actividades de obra civil, actividades eléctricas, actividades sanitarias para el mejoramiento de la infraestructura. Donde las actividades que resaltan son: La necesidad de realizar intervenciones integrales en el edificio Gentium y en la Torre AyB surge a partir de un diagnóstico detallado que identifica requerimientos en distintas áreas de la infraestructura, abarcando actividades de obra civil, eléctricas y sanitarias. Estas acciones buscan el mejoramiento general de la infraestructura para garantizar un funcionamiento óptimo, mayor confort y eficiencia en los espacios. Entre las actividades más relevantes destacan las intervenciones en los baños de dama y caballero ubicados tanto en el edificio Gentium como en la Torre AyB. Estas incluyen la mejora y modernización del sistema sanitario, el aumento en la cantidad de baterías sanitarias disponibles y la renovación de acabados, con el fin de optimizar el uso y la durabilidad de estos espacios. En el área eléctrica, se propone realizar importantes trabajos en los despachos judiciales de la Torre AyB, donde se pretende llevar a cabo el cambio de puntos eléctricos y el reemplazo de luminarias tradicionales por tecnología LED, lo que contribuye a una iluminación más eficiente y sostenible. Asimismo, se ejecutarán intervenciones eléctricas en la Torre C, buscando mejorar la infraestructura eléctrica existente. Finalmente, en la propuesta se tiene reemplazo de las cubiertas existentes en la cafetería de la Torre AyB y en el área ubicada en el 4to piso del edificio Gentium. Estas obras tienen como objetivo mejorar las condiciones de la infraestructura y prolongar la vida útil de las instalaciones. En conjunto, estas actividades representan un esfuerzo integral para fortalecer la infraestructura, mejorar las condiciones y fomentar la eficiencia energética y funcional en las distintas áreas de los edificios.
En consecuencia, de estas obras que deben realizarse la entidad ha decidido iniciar un proceso de contratación de obra publica teniendo en cuenta el levantamiento de información y soportes generados por el profesional universitario adscrito a la dirección seccional en compañía con el profesional electricista. Por tanto, se justifica el contrato de interventoría el cual es accesorio del contrato de obra, siendo fundamental para realizar control, seguimiento y revisión de las obras a realizar justificando su oportuna contratación. Por lo cual se determina un tiempo de cuatro (04) meses para la ejecución de este, y el personal propuesto es el siguiente: Un (1) director de interventoría, Un (01) residente de interventoría, Un (01) inspector SISO y Un (01) profesional ambiental.

De acuerdo a lo anterior, el profesional universitario ingeniero civil adscrito a la dirección seccional de administración judicial de Sincelejo determina el factor multiplicador y presupuesto de interventoría para lo requerido. Quedando de la siguiente manera:

FACTOR MULTIPLICADOR		
"INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNION, SUCRE"		
	CONCEPTO	**PORCENTAJE**
1.	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL FACTURABLE**	
1.1	Salarios	100,00%
1.2	Prima anual (legal)	8,33%
1.3	Cesantías	8,33%
1.4	Intereses sobre cesantías	1,00%
1.5	Vacaciones	4,17%
1.6	Seguridad Social (salud 8,5% + pensión 12%)	20,50%
1.7	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.8	ARL 6,96%	6,96%
1.9	Sena	2,00%
1.10	ICBF	3,00%
1.11	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas, trabajos nocturnos, dominicales y festivos)	6,00%

1.12	Dotación	4,27%
	SUBTOTAL	**168,56%**
2.0	**GASTOS DIRECTOS**	
2.1	Arriendo oficina	7,00%
2.1	Servicios Públicos	4,94%
	SUBTOTAL	**11,94%**
3.0	**GASTOS GENERALES**	
3.1	Equipos y Mantenimiento Oficina (Aseo)	2,00%
3,4	Plan de Manejo Ambiental	2,00%
	SUBTOTAL	**4,00%**
4.0	**COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES**	
4.1	Póliza de Calidad	1,00%
4,2	Póliza de Cumplimiento	1,00%
4.3	Póliza Salarios y Prestaciones Sociales	1,00%
	IMPUESTOS	
4,4	Rete fuente	6,00%
4,5	ReteICA	1,00%
4,6	Contribución de obra publica	5,00%
4,7	Pro-universidades	0,50%
	SUBTOTAL	**15,50%**
	TOTAL	**200,00%**
FACTOR MULTIPLICADOR		**2,000**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA						
ITEMS	**CANT**	**CARGO/OFICIO**	**DISPONIBILIDAD TIEMPO**	**SALARIO**	**PARTICIPACION (MES)**	**VALOR PARCIAL**
1.0		**PERSONAL PROFESIONAL**				
1,1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (ING. CIVIL O ARQUITECTO) con postgrado en gerencia de proyectos, gerencia y dirección de obras y/o gerencia de proyectos de obras civiles.	50%	$ 4.500.000,00	4	$ 9.000.000,00
1,2	2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (ING. CIVIL)	100%	$ 3.000.000,00	4	$ 12.000.000,00
1,3	1	PROFESIONAL AMBIENTAL (Ingeniero o arquitecto con título de postgrado en el área ambiental; ingeniero sanitario o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y sanitario)	50%	$ 3.000.000,00	4	$ 6.000.000,00
2.0		**PERSONAL TECNICO**				
2.1	1	Técnico o tecnólogo en Áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO) y/o estudios superiores con especialidad en el área ocupacional, con licencia en SST vigente.	100%	$ 1.800.000,00	4	$ 7.200.000,00
3.0		**PERSONAL DE APOYO**				
3,1	1	Secretaria administrativa	100%	$ 1.423.500,00	4	$ 5.694.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL						$ 39.894.000,00

		FACTOR MULTIPLICADOR			200,00%	**$ 79.788.000,00**
4		**ALQUILER DE EQUIPOS**				
4,1		ELABORACION DE INFORMES Y PAPELERIA (FOTOCOPIAS E INFORMES)	MES	$ 500.000,00	4	$ 2.000.000,00
		SUBTOTAL DE COSTOS GENERALES				**$ 2.000.000,00**
		TOTAL, DE COSTOS DIRECTOS				**$ 81.788.000,00**
		IVA			**19%**	**$ 15.539.720,00**
		COSTO TOTAL DE INTERVENTORIA				**$ 97.327.720,00**

A continuación, se muestra el personal mínimo requerido de interventoría de acuerdo a lo anteriormente descrito, es el siguiente:

CARGO	**REQUISITOS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil o arquitectura con postgrado en gerencia de proyectos, gerencia y dirección de obras y/o gerencia de proyectos de obras civiles. • Experiencia general: diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitectura y seis (06) años contados a partir de la fecha del título como especialista. • Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo tres (3) contratos de experiencia como director de interventoría con objetos de construcción, mantenimiento, adecuaciones o reparaciones locativas y/o no menor a tres (3) contratos en la dirección de interventoría con objeto igual o similar a la de esta contratación. • Dedicación 50%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento, y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

CARGO	**REQUISITOS**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil. • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a siete (07) años, contados a partir de la fecha de la matricula profesional. • Experiencia específica: Acreditar experiencia laboral verificable como director o residente de interventoría en mínimo tres (3) contratos, con objeto igual y/o similar a la de esta contratación. • Dedicación 100%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

CARGO	**REQUISITOS**
SISO DE INTERVENTORIA (1)	• Tecnólogo o Técnico en Áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO), con licencia en SST vigente; y/o estudios superiores que cuente con posgrado en SST, con licencia en SST vigente. • Experiencia general: Experiencia no menor a cuatro (04) años contados a partir de la fecha de grado como técnico o tecnólogo y/o cuatro (04) años para estudios superiores desde la especialidad. • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral verificable como SISO (Técnico, tecnólogo o profesional) en áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional en mínimo tres (3)

	contratos cuyo objeto o alcance contemple actividades iguales y/o similares al del presente proceso. • Dedicación 100%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

CARGO	REQUISITOS
PROFESIONAL AMBIENTAL (1)	• Ingeniero o arquitecto con título de postgrado en el área ambiental; ingeniero sanitario o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y sanitario. • Experiencia general: Experiencia profesional de pregrado no menor a cinco (05) años contados a partir de la a partir de la fecha de la matricula profesional y cinco (05) años a partir de la fecha de grado del posgrado en el área ambiental. • Experiencia especifica: Acreditar experiencia laboral como profesional en el área ambiental de obras civiles en mínimo dos (02) contratos cuyos objetos o alcance contemple actividades iguales o similares a las del presente proceso. • Dedicación 50%

En virtud de lo expuesto, presento esta necesidad con el objetivo de que se estudie su viabilidad y si es pertinente pueda ser aprobada para poder continuar con su trámite.
Se aclara que el anterior personal es el mínimo para el manejo y ejecución del objeto contractual; sin embargo, el proponente deberá hacer las previsiones de personal necesarios para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.

En el presente, se adjunta el factor multiplicador, equipo mínimo requerido y presupuesto de acuerdo a los salarios establecidos en el mercado.

Muchas gracias.

Atentamente;
FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Ingeniera Civil

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Ingeniera
Dirección Seccional de Administración Judicial
Oficina de Contratación.
Sincelejo – Sucre.
PBX: (5) 2754780 Ext. 1110
Celular: 301-304-1331

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.